

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 47/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 47/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024.

2. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificaciones de subvenciones concedidas en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, correspondientes al ejercicio 2024, y pago de las mismas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación de la subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana concedidas a las asociaciones que figuran a continuación, y proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las cantidades que se detallan:

1.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. NIF: G-02694032	
LIQUIDACIÓN-PAGO	3.000,00 € (100% del importe concedido)

2.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL CEIP LA FUENFRESCA. NIF: G-44019362	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.998,08 € (100% del importe concedido)

3.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. NIF: G-44175941	
LIQUIDACIÓN-PAGO	3.000,00 € (100% del importe concedido)

4.- ALARA, EL LEGADO DE LA ARCILLA. NIF: G-42733717	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.043,59 € (100% del importe concedido)

5.- AGRUPACIÓN ARTÍSTICA AMIGOS DE LA JOTA. NIF: G-44021103	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.148,15 € (100% del importe concedido)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

3. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificación parcial subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la Asociación Cultural “Nuevas Creaciones”, e inicio de procedimiento administrativo de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL “NUEVAS CREACIONES”, NIF: G-44179463, por el importe correctamente justificado, de conformidad con lo señalado anteriormente, y aprobar la siguiente liquidación:

- Subvención otorgada: 2.258,11 €.
- Porcentaje de cofinanciación: 100%.
- Importe mínimo a justificar: 2.258,11 €.
- Importe correctamente justificado: 764,84 €.
- **Liquidación-pago: 764,84 € (100% del importe correctamente justificado).**

Segundo: Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a la Asociación Cultural “Nuevas Creaciones”, NIF: G-44179463, por importe de 1.493,27 €, por justificación insuficiente.

Tercero: Conceder a la Asociación Cultural “Nuevas Creaciones”, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia por un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Despacho extraordinario

